



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 441

SAN ISIDRO, 10 OCT. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 2311-2019-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 208-2019-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 090-2018-MSI de fecha 19 de Diciembre 2018 y Resolución de Alcaldía N° 525 de fecha 26 de Diciembre de 2018, se aprobó y promulgó, respectivamente, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 150131 - Municipalidad Distrital de San Isidro (UE 301280) para el Año Fiscal 2019, ascendente a S/ 224 652,324.00 (Doscientos veinticuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos veinticuatro con 00/100 Soles), en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16°, 17°, 21°, 24°, 25°, 26°, 27°, 47°, 50°, 51°, 58°, 59°, 60°, 64° y 77° que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, al respecto, el numeral 1.7 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 que dispone la entrada en vigencia de diversos artículo del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el artículo 47° referido a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático de la mencionada norma, entra en vigencia a partir del 01 de enero 2021. En tal sentido, se encuentra vigente el artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia con el artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, las mismas que deben ser formalizadas mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo solicita y sustenta la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de setiembre de 2019;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 441

Que, en ese contexto resulta necesario emitir la correspondiente Resolución a fin de formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas durante el mes de setiembre de 2019 en el Pliego 150131-301280 Municipalidad Distrital de San Isidro, en las Fuentes de Financiamiento, Rubros y Genéricas de Gasto indicadas en el Anexo de la presente Resolución;

Que, estando a la opinión legal emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0465-2019-0400-GAJ/MSI; y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el T.U.O. de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático en el mes de **SETIEMBRE DE 2019**, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución generado en el Módulo del Proceso Presupuestario SIAF-SP, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificaciones Presupuestarias" efectuadas durante el mes de setiembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo remita a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia fedateada de la presente Resolución y su anexo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

RESOLUCION : RA

441

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

5001036 PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULACION TERRESTRE

5001078 PROMOCION DEL COMERCIO

2	09	5	2	3	51,462	0
2	09	5	2	3	0	13,217
2	09	5	2	3	0	35,048
2	09	5	2	3	0	3,197

TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

51,462 51,462

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

51,462 51,462



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

RESOLUCION : RA

441

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3000355 PATRULLAJE POR SECTOR

5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

5	08	5	2	3	0	826
5	08	5	2	5	826	0

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5	08	5	2	3	0	1,087,364
---	----	---	---	---	---	-----------

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5	08	5	2	3	0	14,286
5	08	5	2	5	1,082,846	0

5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO

5	08	5	2	3	73,300	0
---	----	---	---	---	--------	---

5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS

5	08	5	2	3	0	6,164
5	08	6	2	6	5,111	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

5	08	5	2	3	0	607
---	----	---	---	---	---	-----

5000500 ATENCION BASICA DE SALUD

5	08	5	2	3	0	1,009
---	----	---	---	---	---	-------

5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL

5	08	5	2	3	0	943
---	----	---	---	---	---	-----

5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

5	08	5	2	3	0	3,750
---	----	---	---	---	---	-------

5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL

5	08	5	2	3	0	21,899
---	----	---	---	---	---	--------

5001078 PROMOCION DEL COMERCIO

5	08	5	2	3	0	24,409
---	----	---	---	---	---	--------

5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

5	08	5	2	5	0	826
---	----	---	---	---	---	-----



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2019

(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

PLIEGO : 31 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO [301280]

RESOLUCION : RA

441

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RUBRO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

1,162,083

1,162,083

TOTAL FUENTE : 5 RECURSOS DETERMINADOS

1,162,083

1,162,083

TOTAL RESOLUCION :

1,213,545

1,213,545



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

BICIO CUYA CANDELA

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y

FIRMA DEL REPRESENTATIVO

OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

